

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4413-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 02 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante Informe N° 0546-2019-UNHEVAL-URRHH, de fecha 27.SET.2019, remite al Rectorado la relación de los servidores por la modalidad del Contrato Administrativo Servicios CAS (Dec. Leg 1057), servidores contratados desde el año 2009, 2018 y 2019, solicitando la renovación de los Contratos por tres meses, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, por necesidad de servicios, quienes tendrán tres días para firmar el contrato de renovación bajo responsabilidad; indicando que durante el periodo que durará el contrato, se estará viendo la puntualidad, productividad y el cumplimiento de metas, a la que se rige de manera constante, para dar una buena calidad de servicios de manera eficiente y eficaz al ciudadano usuario;

Que el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: "El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, tomado conocimiento la propuesta y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; asimismo, ante la existencia de la necesidad Institucional de contar con personal contratado bajo la modalidad CAS, a efectos de cumplir las objetivos y metas establecidos en los documentos de gestión de la UNHEVAL, y sin observación, el pleno acordó **RENOVAR**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, **el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS**, a los servidores contratados por la UNHEVAL (desde el año 2009, 2018 y 2019), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencen el 30.SET.2019; disponiendo suscriban el contrato de renovación dentro de los tres días de emitida la resolución; asimismo, disponer que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1095-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RENOVAR**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, **el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS**, a los servidores contratados por la UNHEVAL (desde el año 2009, 2018 y 2019), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencen el 30.SET.2019; **disponiendo** suscriban el contrato de renovación dentro de los tres días de emitida la resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Renaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



C. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInV OCI AL UTransparencia
DIGA URH SUEyC SURPyC
File Archivo

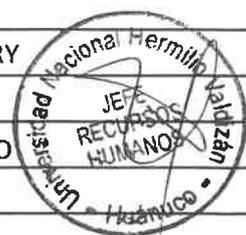
Yelsely Karin Figueroa Quimón
SECRETARÍA GENERAL

ADDENDUM N° 004-2009 / 004-2018

Nro.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	N-cont
001	ACOSTA	CRESPO	JESUS	0039-2018
002	ADVINCULA	MORALES	HAMILTON	0098-2009
003	ALBINO	CAJAS	MIGUEL HUGO	0171-2009
004	ALEJO	HERRERA	JORGE ANTONIO	0002-2009
005	ALVA	VARA	NERI	0119-2018
006	ALVARADO	ESTEBAN	BERTHA HIDA	0013-2018
007	ANGULO	PEZO	AIDA	0136-2009
008	ATENCIA	TELLO	MANUEL	0099-2009
009	AVILA	SALVADOR	ROSA MARIA	0006-2009
010	BAO	CONDOR	CARLOS LEOPOLDO	0060-2018
011	BEDOYA	TORRES	EVELIN ANGELICA	0034-2018
012	BERAUN	BIVIANO	JOSE	0007-2009
013	BERAUN	NAZARIO	GUILLERMO	0008-2009
014	CALDERON	HUAMAN	MELECIO ROSARIO	0175-2009
015	CAMPO	SALAZAR	BLANCA EULALIA	0010-2009
016	CARHUANCHO	CORI DE CALDERON	LINDA CLEDIS	0012-2009
017	CERCEDO	MARTEL	YORH ERIK	0102-2009
018	CERVANTES	BLAS	MARTIN	0104-2009
019	CHAGUA	CIEZZA	FILIBERTO	0015-2009
020	CHANG	TELLO	WILSON EDWIN	0151-2018
021	CISNEROS	ESTELA	CARLOS VINICIO	0017-2009
022	COMETIVOS	SABOYA	JUAN JAMES	0103-2009
023	COMETIVOS	SABOYA	LUIS CRONITH	0176-2018
024	CONDEZO	RETIS	GERMAN FIRMIN	0155-2009
025	CONDEZO	RETIS	PEDRO EDGAR	0174-2009
026	CORNEJO	ARANDA	JULIO CESAR	0106-2009
027	COZ	SOTO	LEOVIGILDO EUDES	0004-2018
028	CUELLAR	BEJARANO	MARI LUZ	0033-2018
029	DAZA	ANGEL	JIMMY	0058-2018
030	DAZA	CONDEZO	GIZETH KLEIDY	0139-2018
031	DOMINGUEZ	ALMERCOS	ELADIO	0107-2009
032	ENCARNACION	SANTIAGO	FELIX	0138-2009
033	ESCALANTE	BARRETO	GRACIELA ENRIQUETA	0138-2018
034	ESCOBAR	ESTRADA	NANCY	0139-2009
035	ESPINOZA	CELIS	ESMILA	0027-2009
036	ESPINOZA	LUNA	YESSICA YOSHIDA	0088-2018
037	ESPINOZA	ROBLES	MIGUEL ANTONIO	0157-2009
038	ESPINOZA	SILVA	ALFREDO	0029-2009
039	ESTEBAN	CAMACHO	RUBEN WILLIAM	0001-2018
040	FALLA	MARTEL	LUIS ADHEMIR	0110-2009
041	FERNANDEZ	AVILA	BRUCE ALEX	0111-2009
042	FERNANDEZ	UGARTE	ALFONSO MANUEL	0043-2018



043	FIGUEROA	AGUILAR DE ZAVALA	KARINA	0063-2018
044	FIGUEROA	SANCHEZ	PAUL FRANCK	0051-2018
045	FIGUEROA	VASQUEZ	ANGELA PATRICIA	0155-2018
046	GOMEZ	HAUXWELL	SILVIA MANUELITA	0031-2009
047	GONZALES	CAMPOS	MARTA	0032-2009
048	GONZALES	VELASQUEZ	CESAR LUIS	0114-2009
049	GOÑE	PAZ	RAFAEL	0141-2009
050	GUZMAN	VALVERDE	ROSA LILIA	0045-2018
051	HERRERA	SALGADO	LETICIA GENOVEVA	0036-2009
052	ILLATOPA	LOREÑA	RODER LUIS	0096-2009
053	ILLATOPA	SERRANO	GLADYS	0142-2009
054	JARA	RUIZ	JUANA JESABEL	046-2018
055	JESUS	SANCHEZ	STANLER	0129-2009
056	JUAN	PEDRO SILVA	CRESENCIO	0131-2009
057	JUIPA	POZO	ERICKA YESENIA	0192-2018
058	LINO	PEREZ	LUIS JAVIER	0119-2009
059	LOPEZ	DE LA PUENTE	MANUEL ORLANDO	0047-2018
060	LOREÑA	HERMITAÑO	HUMBERTO PABLO	0159-2009
061	MARTEL	Y ACOSTA	PEDRO	0042-2009
062	MEDRANO	MASGO	BASILIO	0162-2009
063	MENDOZA	GOMEZ	ISABEL MILAGROS	0121-2018
064	MORA	ROQUE	ROBER HERNAN	0037-2018
065	MORALES	CESPEDES	ROSSY LUZ	0079-2018
066	MORY	GONZALES VIA	BLANCA	0023-2018
067	NIETO	CARLOS	AUGUSTO	0172-2009
068	OMONTE	HUAYNATE	POMPEYO	0049-2009
069	ORTEGA	VERDE	JESSICA	0078-2018
070	OTALORA	MARTINEZ	CLAUDIA ROCIO	0086-2018
071	PACHECO	BARBOZA	RAUL	0051-2009
072	PALACIOS	SANTIAGO	ENEDINO	0052-2009
073	PARI	RAMOS	WALTER ORLANDO	0121-2009
074	PARRA	ACOSTA	ANGEL SALVADOR	0227-2009
075	PAZ	TARAZONA	HINGINO	0122-2009
076	PILLCO	PRIMO	SUSAN CAROL	0031-2018
077	PONCE	MARTINEZ	CARMEN ROSA	0145-2009
078	PONCIANO	CASTILLO	HECTOR	0124-2009
079	PRADO	VILCA	OLGA	0060-2009
080	RAMON	PEREZ	MARCO ANTONIO	0063-2009
081	RAMOS	RAMIREZ	WUALDIR	0175-2018
082	REMIGIO	JARA	ROBERT HENRY	0127-2009
083	REYNOSO	NOREÑA	CARMELO	0163-2009
084	RICALDI	GAMARRA	JOSE ANTONIO	0081-2018
085	RIVADENEYRO	ESPINOZA	LIDER	0095-2018
086	RIVERA	GOÑE	RUBIN	0066-2009
087	RIVERA	LOREÑA	FELIX NILTON	0164-2009



088	RODRIGUEZ	ARTEAGA	ZULY KLIDY	0068-2009
089	RODRIGUEZ	DELGADO	ALAN ROLANDO	0015-2018
090	ROJAS	PALERMO	TEODORO	0165-2009
091	ROSALES	HIDALGO	DELSI ELISABETH	0059-2018
092	ROSAS	JESUS	MAGNOLIA PROSPERA	0146-2009
093	RUEDA	DURAN	ELEUTERIO	0147-2009
094	SALAZAR	ZEVALLOS	ISAIAS ROMULO	0166-2009
095	SANCHEZ	DE AREVALO	SARA RAQUEL	0074-2009
096	SANCHEZ	HERRERA	SATURNINO	0167-2009
097	SANCHEZ	MORALES	DAVID YSRAEL	0128-2009
098	SANTOS	HINOSTROZA	YING	0061-2018
099	SANTOS	MARCOS	ALEJANDRO	0075-2009
100	SERNA	ACOSTA	JORGE NICOLAS	0173-2009
101	SOLANO	ROBLES	JESSICA KAROLINA	0087-2018
102	SOTO	ALCANTARA	FAUSTINO	0148-2009
103	SOTO	TARAZONA	CLEVER	0132-2009
104	SOTO	VIGILIO	CARLOS ENRIQUE	0133-2009
105	SUAREZ	HERRERA	ZOILA	0149-2009
106	SUAREZ	LANDAURO	REYNALDO FAVIO	0070-2018
107	SUAREZ	MENDOZA	CARLOS ENRIQUE	0134-2009
108	TEJADA	CABRERA	ALEX JOFFRE	0170-2009
109	TINEO	URVINO	MARIA LUZ	0078-2009
110	TINTAYA	MONTES	JUAN TOMAS	0079-2009
111	TITO	MERINO	LORENZO JUSTINIANO	0169-2009
112	TRUJILLO	CULANTRES	ELI WALTER	0097-2009
113	TUNA	BARDALES	MAYRA	0080-2009
114	VARA	MALLQUI	SEFERINA	0151-2009
115	VIA	FIGUEROA	EDHIT DEL CARMEN	0152-2009
116	VILLARREYES	CARIGA	NORMAN	0084-2009
117	ZAMBRANO	RAMOS	MATIAS	0153-2009
118	ZAPATA	CABALLERO	JAIMEE FABIOLA	0038-2018

ADDENDUM N° 001-2019

Nro.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	N-cont
001	CAQUI	RAMIREZ	SARA PATRICIA	085-2019
002	HUARANGA	AVILA	NELLY MACLAYNE	067-2019

